

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA ?ORDEN DEL CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes?, para reconocer servicios eminentes prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo Ingeniero don Jorge Grieve, Ministro de Fomento y Obras Públicas de la República del Perú, desde sus elevadas funciones ha contribuido eficazmente a estrechar aún más las fraternales relaciones existentes entre Bolivia y su país, y ha colaborado con el Gobierno de Bolivia en las obras viales y tratados camineros que favorecerán a ambos pueblos; habiéndose hecho merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo Ingeniero Don Jorge Grieve.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Eduardo Arze Quiroga.